



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
DE LA COMISION DE IGUALDAD DE  
GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**

**EJERCICIO 2024**

## CONTENIDO

MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
ABREVIATURAS Y SIGLAS .....	4
1. PRESENTACIÓN .....	6
2. MARCO LEGAL .....	7
<b>Normatividad Internacional</b> .....	7
<b>Normatividad nacional</b> .....	9
<b>Normatividad Local</b> .....	10
4. OBJETIVO GENERAL.....	12
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
6. LÍNEAS DE ACCIÓN .....	15
7. CRONOGRAMA.....	24
Línea de Acción.....	25
8. INDICADORES Y METAS .....	35

## MISIÓN

Colaborar en la promoción de una cultura institucional e interinstitucional de igualdad de género, sin discriminación, incluyente, con respeto a la diversidad y libre de toda forma de violencia en los procesos electorales y en la participación ciudadana dirigida al personal del Instituto, Partidos Políticos, instituciones, sociedad civil, academia y población en general.

## VISIÓN

Ser un órgano técnico que impulse la perspectiva de género, la no violencia política contra las mujeres en razón de género, en el marco de los derechos humanos, que genere acciones enfocadas a mejorar las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres y grupos prioritarios en materia de derechos político-electorales para consolidar una representatividad real y construir una democracia paritaria e incluyente.

Consolidarnos como una Comisión que incida e impulse una continua mejora laboral en materia de igualdad de género, no discriminación e inclusión que trascienda a elevar la calidad institucional.

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

<b>AMCEE</b>	Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales
<b>CIGND</b>	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEAF</b>	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEECCE</b>	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEQDPCE</b>	Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias, y de Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DETAISPE</b>	Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Instituto</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>JCS</b>	Jefatura de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>LIPEBCS</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos que determinan los Criterios Aplicables para el Cumplimiento de la Paridad e Inclusión en las Postulaciones e Integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.
<b>Lineamientos Nacionales</b>	Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia contra las Mujeres en Razón de Género
<b>Lineamientos locales</b>	Lineamientos para que los Partidos Políticos con Registro ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

<b>OPMBCS</b>	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur
<b>PLE 2023-2024</b>	Proceso Local Electoral 2023-2024
<b>Red de Candidatas</b>	Red de Candidatas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>Red de Mujeres</b>	Red de Mujeres Electas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>Red de Personas Candidatas</b>	Red de Personas Candidatas de Grupos Prioritarios del Proceso Local Electoral 2023-2024 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>Reglamento para el Registro</b>	Reglamento para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>SE</b>	Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UCSI</b>	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>UTA</b>	Unidad Técnica de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>UTIGND</b>	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>VPMRG</b>	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

## 1. PRESENTACIÓN

El presente documento, da cuenta de los trabajos de seguimiento, supervisión, revisión y análisis que realiza al CIGND respecto a las competencias como Comisión Permanente de este Instituto y de la UTIGND, las cuales han presentado un avance sustancial con la reforma de 2023 en materia de paridad, inclusión y atención a la violencia contra las mujeres.

Partiendo del 26 de julio de 2023, con la derogación de la Ley Electoral y la emisión de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur a través del Decreto 2945, en el cual se integra la reforma al artículo 31 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur mediante Decreto 2924, la CIGND supervisará el cumplimiento a la disposición de la ahora 8 de 8, que integró elementos en materia de violencia contra las mujeres, así como acciones de vinculación interinstitucional para su cumplimiento.

Con un nuevo esquema normativo en el Estado, la CIGND coordinó la revisión y ajustes a la normativa aplicable para el PLE 2023-2024, que se plasma en el presente Programa de Trabajo para su aplicación durante las etapas de preparación, que inciden particularmente en la normativa establecida por este Instituto correspondiente en el Reglamento para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y los Lineamientos que Determinan los Criterios Aplicables para el Cumplimiento de la Paridad e Inclusión en las Postulaciones e Integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

Se plasma también, el trabajo de coordinación con órganos técnicos y áreas operativas con la UTIGND para transversalizar la perspectiva de género y la inclusión, con la organización de líneas estratégicas para la difusión, investigación, vinculación interinstitucional, así como de manera interna para mejorar el clima laboral en atención a normas mexicanas de igualdad laboral y no discriminación,

con el objetivo de impulsar e implementar acciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y la no violencia dentro de las atribuciones y competencias de este órgano electoral.

Para este PLE 2023-2024, la CIGND impulsó los trabajos de tres redes que se suman a los mecanismos para avanzar en la prevención, atención y orientación a las mujeres que participan como candidatas, así como a las personas candidatas pertenecientes a grupos prioritarios mismas que son coordinadas por quienes integran la CIGND desde la Presidencia y la Coordinación de las Redes de Mujeres Electas y de Candidatas como integrante de la AMCEE.

## 2. MARCO LEGAL

Las actividades contempladas en este documento se basan en las siguientes disposiciones:

### Normatividad Internacional

#### I. Sistema Universal de Derechos Humanos:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos;
2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
3. Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas
4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
6. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (conocida como CEDAW por sus siglas en ingles);
7. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo;
8. Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

#### II. Sistema Interamericano de Derechos Humanos:

1. Convención Americana sobre los Derechos Humanos “Pacto de San José”
2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
3. Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará".
4. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;
5. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
6. Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia;
7. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de los Estados Americanos (OEA);
8. Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas y religiosas y lingüísticas.
9. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América.
10. Declaración sobre los Derechos Político Electorales de la Comunidad LGTBTTIQ+ en el Continente Americano.
11. XII Conferencia Regional de la mujer de América Latina y el Caribe; Plataforma de Acción de Beijing.
12. Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género.

### **III. Recomendaciones y observaciones internacionales:**

1. Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas
2. Objetivo 5: Igualdad de Género. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.
3. Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

4. Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal (CEDAW);
5. Recomendación general número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer (CEDAW);
6. Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);

### **Normatividad nacional**

En cuanto a esta normatividad en materia de igualdad de género y no discriminación se atenderá lo dispuesto en:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
4. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
5. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
6. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
7. Ley Federal del Trabajo
8. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
9. Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores;
10. Reglamento de Elecciones del INE;
11. Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género 2017;
12. Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla del INE y
13. Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana del INE.
14. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el Porcentaje de Financiamiento y Tiempos del Estado en Radio y Televisión previstos en los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, con numeral INE/CG591/2023.

En ese tenor, se deberá atender lo dispuesto en las siguientes leyes en el ámbito de nuestra competencia:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

De igual forma, el presente documento toma en consideración para el inicio de su incorporación las siguientes normas:

1. NOM NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad laboral y no discriminación;
2. NOM-034-STPS-2016. Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo y;
3. Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Es importante también señalar los criterios jurisprudenciales que han sido análisis de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que son de observancia de este órgano electoral en las temáticas de igualdad de género, paridad, personas con discapacidad, indígenas, adultas mayores, de diversidad sexual y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se deberá atender en materia de igualdad de género y no discriminación:

### **Normatividad Local**

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur (Decreto 2720);
2. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur (Decreto 2945);
3. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur (Decreto 2728);
4. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur (Decreto 2720);
5. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur;
6. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur;
7. Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur;

## 8. Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur; y

Dentro del ámbito local también es de observancia lo relativo a las siguientes leyes:

1. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y
2. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

En cuanto a los documentos orientadores en materia de violencia política contra las mujeres.

1. Protocolo para la Prevención, Atención y en su caso, Sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Baja California Sur.

En cuanto a la normatividad interna del Instituto se apegará a:

1. Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur;
2. Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
3. Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral;
4. Reglamento para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
5. Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
6. Lineamientos para que los Partidos Políticos con Registro ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.
7. Lineamientos que regulan los Procedimientos de Conciliación Laboral, Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad en la Atención al Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral para este Instituto.
8. Lineamientos que Determinan los Criterios Aplicables para el Cumplimiento de la Paridad e Inclusión en las Postulaciones e Integración del Congreso. Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

### 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La CIGND encargada de la supervisión, vigilancia y seguimiento de los objetivos y líneas de acción que se desprenden del cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la UTIGND, en concordancia con lo determinado en los instrumentos internacionales, normativa nacional y local, así como los criterios emitidos por las instancias jurisdiccionales, ésta presidida por el Dr. Chikara Yanome Toda quien fue designado como Presidente de la Comisión en fecha 22 de mayo de 2024, mediante acuerdo IEEBCS-CIGND-005-MAYO-2024 y ratificado por el Consejo General en fecha 25 de mayo de 2024 con el acuerdo IEEBCS-CG121- MAYO-2024.

Tabla 1. Integración actual de la CIGND.

Nombre	Cargo dentro de la Comisión
Dr. Chikara Yanome Toda	Consejero Electoral y Presidente
Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales	Consejera Electoral Integrante
Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral Integrante
Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero	Secretaria Técnica

### 4.OBJETIVO GENERAL

Supervisar y promover el avance de la participación política de mujeres y hombres, así como de los grupos prioritarios en Baja California Sur, como resultado de los trabajos y acciones implementadas en materia de igualdad de género y no discriminación, así como la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

## 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Supervisar el programa para la implementación de la transversalización y visión de una política institucional con perspectiva de género y no discriminación, así como las actualizaciones correspondientes que diseñe la UTIGND;
2. Supervisar las acciones para la participación política de mujeres y hombres mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones que proponga la UTIGND;
3. Dar seguimiento a las acciones para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia que integre la UTIGND;
4. Conocer de la colaboración que proporcione la UTIGND en la atención solicitada por DEQDPCE de los casos de VPMRG que se presenten ante el Instituto;
5. Vigilar las acciones que realice la UTIGND para fortalecer las condiciones de inclusión e igualdad de grupos de atención prioritaria en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales;
6. Supervisar la colaboración de la UTIGND con la DEPPP en la aplicación de la normativa para el cumplimiento de las postulaciones y acciones afirmativas en materia de igualdad de género e inclusión, así como de violencia contra las mujeres contenidas en la LIPEBCS, el Reglamento para el registro y los Lineamientos;
7. Supervisar la colaboración de la UTIGND con la SE sobre los resultados del monitoreo de medios de comunicación que difundan noticias en Radio y Televisión con perspectiva de género e inclusión y libres de violencia durante las precampañas y campañas electorales en el Proceso Local Electoral 2023-2024;
8. Supervisar la participación de la UTIGND con la DEPPP en las actividades en observancia a los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral

- en materia de financiamiento a los partidos políticos en el rubro de liderazgo político de las mujeres y los tiempos de radio y televisión asignados para las mujeres;
9. Dar seguimiento a los trabajos que realice la UTIGND relativos a la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión;
  10. Dar seguimiento a las colaboraciones que la UTIGND brinde a la DEPPP en la revisión y verificación de diversos ordenamientos en materia de paridad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género que deberán cumplir los partidos políticos y candidaturas independientes;
  11. Conocer las actividades en las que la UTIGND en apoyo a la Presidencia en las actividades que se deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación;
  12. Dar seguimiento a las acciones de colaboración de la UTIGND con la DEAF para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015;
  13. Vigilar la integración de la información de las actividades evaluadas del Proceso Local Electoral 2023-2024 de la UTIGND en cumplimiento a la Metodología para realizar el diagnóstico integral de los procesos electorales locales
  14. Dar seguimiento a la colaboración con la DEOE en la elaboración de la Memoria del PLE 2023-2024;
  15. Conocer sobre la atención y respuesta de información pública turnada a la DETAISPE;
  16. Dar seguimiento a la información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo a la UTIGND (coordinado por la DETAISPE);
  17. Vigilar el proyecto de programa anual de trabajo y del anteproyecto de

- presupuesto de egresos de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2025 (Coordinado por la DEAF);
18. Vigilar la correcta estructuración de los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de la DETAISPE;
  19. Dar seguimiento a que la información de la UTIGND se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública;
  20. Dar seguimiento a los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los Archivos de Trámite y
  21. Informar sobre las actividades, contenidos y gestión de difusión correspondientes de la CIGND (Actividad coordinada por la JCS).

## 6. LÍNEAS DE ACCIÓN

La CIGND en el ámbito de su competencia, atenderá las siguientes líneas de acción:

### Objetivos Específicos

- 1. Supervisar el programa para la implementación de la transversalización y visión de una política institucional con perspectiva de género y no discriminación, así como las actualizaciones correspondientes que diseñe la UTIGND.**

Línea de acción	
1.1	Dar seguimiento a las propuestas para la implementación de una política institucional con perspectiva de género y no discriminación, así como el plan estratégico para su integración.
1.2	Supervisar el programa de actualización y capacitación para el personal del instituto en materia de igualdad de género e inclusión que diseñe la UTIGND
1.3	Dar seguimiento a la Estrategia para el seguimiento y evaluación de la implementación de la transversalización de la perspectiva de género y no discriminación y violencia contra las mujeres del personal del Instituto de

Línea de acción	
	conformidad con sus competencias que proponga la UTIGND

**2. Supervisar las acciones para la participación política de mujeres y hombres mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones que proponga la UTIGND.**

Línea de acción	
2.1	Conocer de la capacitación en materia de igualdad de género y paridad dirigida a los partidos políticos, asociaciones civiles, academia, instituciones públicas, ciudadanía y personal del instituto con la finalidad de difundir e informar sobre la participación política de las mujeres y hombres en la entidad, así como de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas
2.2	Impulsar la participación en actividades de intercambio de información y buenas prácticas hacia las y los integrantes de la CIGND y de la UTIGND sobre los avances y alcances de la participación política de mujeres y hombres en materia de paridad e igualdad de género.
2.3	Analizar la compilación que realice la UTIGND, de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad de género y paridad derivados del PLE 2023-2024.

**3. Dar seguimiento a las acciones para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia que integre la UTIGND**

Línea de acción	
3.1	Supervisar la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para partidos políticos, instituciones públicas, educativas, asociaciones civiles y ciudadanía.
3.2	Conocer de la actualización de la normatividad interna en materia de VPMRG en atención a las reformas en la materia
3.3	Revisar los informes anuales que remitan los partidos políticos en materia de VPMRG en cumplimiento a los lineamientos.

<b>Línea de acción</b>	
3.4	Impulsar las acciones y actividades para el cumplimiento del Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas.
3.5	Impulsar las acciones y actividades para el cumplimiento del Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas.

**4. Conocer de la colaboración que proporcione la UTIGND en la atención solicitada por DEQDPCE de los casos de VPMRG que se presenten ante el Instituto.**

<b>Línea de acción</b>	
4.1	Dar seguimiento a la colaboración de la UTIGND a la DEQDPCE en los casos que así lo requiera, emitiendo opinión especializada para la elaboración del análisis de riesgo en las quejas y denuncias de violencia política que se presenten en el instituto, así como en los que considere necesarios para integrar la perspectiva de género y la interseccionalidad en los procedimientos correspondientes.
4.2	Conocer la información de la atención prestada y cauce de los casos de violencia política presentados ante el Instituto a través del Procedimiento Especial Sancionador.

**5. Vigilar las acciones que realice la UTIGND para fortalecer las condiciones de inclusión e igualdad de grupos de atención prioritaria en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales.**

<b>Línea de acción</b>	
5.1	Supervisar la capacitación en materia de inclusión dirigidas a partidos políticos, a la sociedad sudcaliforniana, asociaciones, organizaciones civiles, instituciones públicas y educativas y personal del Instituto.
5.2	Impulsar la implementación de acciones y mecanismos interinstitucionales para el fortalecimiento de la participación política de grupos de atención prioritaria.
5.3	Vigilar que se mantenga actualizada la base de datos de las reformas legislativas, criterios jurisprudenciales, sentencias relevantes y acuerdos con aplicación en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión elaborados por la UTIGND.

<b>Línea de acción</b>	
5.4	Impulsar las acciones y actividades para el cumplimiento del Programa Operativo de la Red de Personas Candidatas de Grupos Prioritarios del Proceso Local Electoral 2023-2024.

**6. Supervisar la colaboración de la UTIGND con la DEPPP en la aplicación de la normativa para el cumplimiento de las postulaciones y acciones afirmativas en materia de igualdad de género e inclusión, así como de violencia contra las mujeres contenidas en la LIPEBCS, el Reglamento para el registro y los Lineamientos.**

<b>Línea de acción</b>	
6.1	Conocer los materiales didácticos requeridos para la capacitación a órganos desconcentrados en cumplimiento al Reglamento y Lineamientos elaborados por la UTIGND.
6.2	Conocer de la capacitación emitida por parte de la UTIGND a los órganos desconcentrados en materia de paridad, igualdad de género e inclusión en cumplimiento al Reglamento y Lineamientos.
6.3	Vigilar los trabajos de colaboración de la UTIGND con la DEPPP durante el periodo de registro de candidatas y candidatos ante los órganos del instituto en cumplimiento a la paridad y acciones afirmativas.
6.4	Supervisar la colaboración de la UTIGND en los trabajos de revisión y elaboración del acuerdo de cumplimiento a la paridad y acciones afirmativas
6.5	Vigilar el cumplimiento a la 8 de 8 durante el periodo de registro de candidaturas y en la integración de los órganos de gobierno.
6.6	Supervisar la verificación de la UTIGND sobre la información integrada al Sistema Conóceles respecto al Cuestionario del Curriculum Vitae y de Identidad, como resultado de la implementación de las acciones afirmativas en materia de igualdad de género e inclusión, contenidas en el Reglamento para el Registro y los Lineamientos en el PLE 2023-2024 en la integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos.
6.7	Conocer del apoyo de la UTIGND en la integración de la perspectiva de género y no discriminación en los proyectos y actividades que se desarrollen durante el PLE 2023-2024.

**7. Supervisar la colaboración de la UTIGND con la SE sobre los resultados del monitoreo de medios de comunicación que difundan noticias en Radio**

**y Televisión con perspectiva de género e inclusión y libres de violencia durante las precampañas y campañas electorales en el Proceso Local Electoral 2023-2024.**

<b>Línea de acción</b>	
7.1	Conocer la capacitación para la integración de la perspectiva de género e inclusión en el monitoreo.
7.2	Examinar los informes emitidos en materia de monitoreo de medios con perspectiva de género e inclusión.
7.3	Analizar el informe final del monitoreo de medios de comunicación con perspectiva de género e inclusión.

**8. Supervisar la participación de la UTIGND con la DEPPP en las actividades en observancia a los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral en materia de financiamiento a los partidos políticos en el rubro de liderazgo político de las mujeres y los tiempos de radio y televisión asignados para las mujeres.**

<b>Línea de acción</b>	
8.1	Vigilar la atención de los instrumentos emitidos por el Instituto Nacional Electoral en materia de financiamiento a los partidos políticos en el rubro de liderazgo político de las mujeres.
8.3	Conocer de la atención de la UTIGND sobre el cumplimiento de los tiempos de radio y televisión asignados a mujeres del 50%.

**9. Dar seguimiento a los trabajos que realice la UTIGND relativos a la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.**

<b>Línea de acción</b>	
9.1	Examinar los trabajos que realice la UTIGND en la planeación y calendarización de la campaña de educación cívica e información en materia de paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e

Línea de acción	
	inclusión.
9.2	Supervisar los trabajos de colaboración de la UTIGND con la DEECCE, para la campaña de educación cívica e información en materia paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.

**10. Dar seguimiento a las colaboraciones que la UTIGND brinde a la DEPPP en la revisión y verificación de diversos ordenamientos en materia de paridad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género que deberán cumplir los partidos políticos y candidaturas independientes.**

Línea de acción	
10.1	Supervisar la cooperación de la UTIGND en la revisión de la documentación relativa a las solicitudes de inscripción de los órganos directivos de los partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales en cumplimiento a la paridad, inclusión y la violencia de género contra las mujeres
10.2	Dar seguimiento a la revisión de los comunicados que presenten los partidos políticos respecto a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatas y candidatos a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.

**11. Conocer las actividades en las que la UTIGND en apoyo a la Presidencia en las actividades que se deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación.**

Línea de acción	
11.1	Conocer de la atención de la UTIGND respecto de las sesiones ordinarias y extraordinarias del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral Instituto, en su carácter de integrante de la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.
11.2	Dar seguimiento de la atención de la UTIGND respecto de las actividades de capacitación y difusión que se deriven de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión Técnica del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral titular integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.

**12. Dar seguimiento a las acciones de colaboración de la UTIGND con la DEAF para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.**

<b>Línea de acción</b>	
12.1	Supervisar las acciones de la UTIGND en colaboración con la DEAF, encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.
12.2	Vigilar que la UTIGND apoye en las acciones encaminadas a la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida a su respectiva área.

**13. Vigilar la integración de la información de las actividades evaluadas del Proceso Local Electoral 2023-2024 de la UTIGND en cumplimiento a la Metodología para realizar el diagnóstico integral de los procesos electorales locales.**

<b>Línea de acción</b>	
13.1	Supervisar el envío de información a la DEOE de las actividades evaluadas del Proceso Local Electoral 2023-2024 de la UTIGND en cumplimiento a la Metodología para realizar el diagnóstico integral de los procesos electorales locales.
13.2	Conocer respecto del envío de los formatos actualizados en atención a las observaciones que realice la DEOE.

**14. Dar seguimiento a la colaboración con la DEOE en la elaboración de la Memoria del PLE 2023-2024.**

<b>Línea de acción</b>	
14.1	Vigilar la captura de los contenidos para la Memoria del PLE 2023-2024 en el Formato de Recopilación de Información (FRI).
14.2	Conocer del envío de los formatos FRI actualizados en atención a las observaciones que realice la DEOE.

**15. Conocer sobre la atención y respuesta de información pública turnada a la**

## DETAISPE.

Línea de acción	
15.1.	Vigilar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la UTIGND se cumplan en los plazos establecidos.
15.2	Dar seguimiento en su caso, a las solicitudes de clasificación de información, sometidas al Comité de Transparencia del Instituto.

### 16. Dar seguimiento a la información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo a la UTIGND (coordinado por la DETAISPE).

Línea de acción	
16.1.	Supervisar la información pública respecto a la UTIGND, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el minisitio web de transparencia del Instituto.
16.2	Conocer de la actualización periódica en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el mini sitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones al artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Fracciones III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVIa.

### 17. Vigilar el proyecto de programa anual de trabajo y del anteproyecto de presupuesto de egresos de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2025 (Coordinado por la DEAF).

Línea de acción	
17.1.	Supervisar la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2025, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
17.2	Conocer el anteproyecto de Programa Operativo Anual de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2025, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.

### 18. Vigilar la correcta estructuración de los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de la DETAISPE.

**Línea de acción**

- |       |   |
|-------|---|
| 18.1. | Supervisar la elaboración de los manuales de los procesos de la UTIGND. |
|-------|---|

**19. Dar seguimiento a que la información de la UTIGND se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.**

**Línea de acción**

- |       |   |
|-------|---|
| 19.1. | Conocer respecto de la actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE), así como la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la UTIGND. |
| 19.2. | Dar seguimiento a la remisión por parte de la UTIGND a la UCSI de la información que se considere viable para publicación en el mini sitio de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos Abiertos Institucional.  |

**20. Dar seguimiento a los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los Archivos de Trámite.**

**Línea de acción**

- |       |  |
|-------|--|
| 20.1. | Dar seguimiento a la capacitación al personal del Instituto, en temas relativos a gestión de documentos, clasificación y administración de archivos.                                       |
| 20.2. | Supervisar la información relativa a clasificación de archivo de trámite en la fracción 44 en los formatos establecidos por la UTA que se ingresan a la PNT y Minisitio Web Institucional. |
| 20.3. | Conocer la actualización de archivos de trámite en coordinación con la UTA.  |

**21. Informar sobre las actividades, contenidos y gestión de difusión correspondientes de la CIGND (Actividad coordinada por la JCS).**

<b>Línea de acción</b>	
21.1.	Informar sobre los eventos y/o contenidos planteados por la (comisión) a la JCS para que contribuya en la difusión de la misma.
21.2	Enviar el cronograma relativo a las actividades planeadas por la (Comisión) de manera oportuna a la Jefatura de Comunicación Social

## 7. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta la calendarización de las actividades de la CIGND, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio 2024, que son informadas, a través de la celebración periódica de sesiones ordinarias y de ser necesario, extraordinarias, de conformidad con el Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral Baja California Sur:

### Líneas de acción

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>1. Supervisar el programa para la implementación de la transversalización y visión de una política institucional con perspectiva de género y no discriminación, así como las actualizaciones correspondientes que diseñe la UTIGND.</b>													
1.1	Dar seguimiento a las propuestas para la implementación de una política institucional con perspectiva de género y no discriminación, así como el plan estratégico para su integración.												
1.2	Supervisar el programa de actualización y capacitación para el personal del instituto en materia de igualdad de género e inclusión que diseñe la UTIGND												
1.3	Dar seguimiento a la Estrategia para el seguimiento y evaluación de de la implementación de la transversalización de la perspectiva de género y no discriminación y violencia contra las mujeres del personal del Instituto de conformidad												
<b>2. Supervisar las acciones para la participación política de mujeres y hombres mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones que proponga la UTIGND.</b>													
2.1	Conocer de la capacitación en materia de igualdad de género y paridad dirigida a los partidos políticos, asociaciones civiles, academia, instituciones públicas, ciudadanía y personal del instituto con la finalidad de difundir e informar sobre la participación política de las mujeres y hombres en la entidad, así como de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas												
2.2	Impulsar la participación en actividades de intercambio de información y buenas prácticas hacia las y los integrantes de la CIGND y de la UTIGND sobre los avances y alcances de la participación política de mujeres y hombres en materia de paridad e igualdad de género.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.3	Analizar la compilación que realice la UTIGND, de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad de género y paridad derivados del PLE 2023-2024.												
<b>3. Dar seguimiento a las acciones para para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia que integre la UTIGND.</b>													
3.1	Supervisar la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para partidos políticos, instituciones públicas, educativas, asociaciones civiles y ciudadanía.												
3.2	Conocer de la actualización de la normatividad interna en materia de VPMRG en atención a las reformas en la materia												
3.3	Revisar los informes anuales que remitan los partidos políticos en materia de VPMRG en cumplimiento a los lineamientos.												
3.4	Impulsar las acciones y actividades para el cumplimiento del Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas.												
3.5	Impulsar las acciones y actividades para el cumplimiento del Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas.												
<b>4. Conocer de la colaboración que proporcione la UTIGND en la atención solicitada por DEQDPCE de los casos de VPMRG que se presenten ante el Instituto.</b>													

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1	Dar seguimiento a la colaboración de la UTIGND a la DEQDPCE en los casos que así lo requiera, emitiendo opinión especializada para la elaboración del análisis de riesgo en las quejas y denuncias de violencia política que se presenten en el instituto, así como en los que considere necesarios para integrar la perspectiva de género y la interseccionalidad en los procedimientos correspondientes.												
4.2	Conocer la información de la atención prestada y cauce de los casos de violencia política presentados ante el Instituto a través del Procedimiento Especial Sancionador.												
<b>5. Vigilar las acciones que realice la UTIGND para fortalecer las condiciones de inclusión e igualdad de grupos de atención prioritaria en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales.</b>													
5.1	Supervisar la capacitación en materia de inclusión dirigidas a partidos políticos, a la sociedad sudcaliforniana, asociaciones, organizaciones civiles, instituciones públicas y educativas y personal del Instituto.												
5.2	Impulsar la implementación de acciones y mecanismos interinstitucionales para el fortalecimiento de la participación política de grupos de atención prioritaria.												
5.3	Vigilar que se mantenga actualizada la base de datos de las reformas legislativas, criterios jurisprudenciales, sentencias relevantes y acuerdos con aplicación en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión elaborados por la UTIGND.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.4	Impulsar las acciones y actividades para el cumplimiento del Programa Operativo de la Red de Personas Candidatas de Grupos Prioritarios del Proceso Local Electoral 2023-2024.												
<b>6. Supervisar la colaboración de la UTIGND con la DEPPP en la aplicación de la normativa para el cumplimiento de las postulaciones y acciones afirmativas en materia de igualdad de género e inclusión, así como de violencia contra las mujeres contenidas en la LIPEBCS, el Reglamento para el registro y los Lineamientos.</b>													
6.1	Conocer los materiales didácticos requeridos para la capacitación a órganos desconcentrados en cumplimiento al Reglamento y Lineamientos elaborados por la UTIGND.												
6.2	Conocer de la capacitación emitida por parte de la UTIGND a los órganos desconcentrados en materia de paridad, igualdad de género e inclusión en cumplimiento al Reglamento y Lineamientos.												
6.3	Vigilar los trabajos de colaboración de la UTIGND con la DEPPP durante el periodo de registro de candidatas y candidatos ante los órganos del instituto en cumplimiento a la paridad y acciones afirmativas.												
6.4	Supervisar la colaboración de la UTIGND en los trabajos de revisión y elaboración del acuerdo de cumplimiento a la paridad y acciones afirmativas												
6.5	Vigilar el cumplimiento a la 8 de 8 durante el periodo de registro de candidaturas y en la integración de los órganos de gobierno.												
6.6	Supervisar la verificación de la UTIGND sobre la información integrada al Sistema Conóceles respecto al Cuestionario del Curriculum Vitae y de Identidad, como resultado de la implementación de las acciones afirmativas en materia de igualdad de género e inclusión, contenidas en el Reglamento para el Registro y los Lineamientos en el PLE 2023-2024 en la integración del Congreso del												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.7	Conocer del apoyo de la UTIGND en la integración de la perspectiva de género y no discriminación en los proyectos y actividades que se desarrollen durante el PLE 2023-2024.												
<b>7. Supervisar la colaboración de la UTIGND con la SE sobre los resultados del monitoreo de medios de comunicación que difundan noticias en Radio y Televisión con perspectiva de género e inclusión y libres de violencia durante las precampañas y campañas electorales en el Proceso Local Electoral 2023-2024</b>													
7.1	Conocer la capacitación para la integración de la perspectiva de género e inclusión en el monitoreo.												
7.2	Examinar los informes emitidos en materia de monitoreo de medios con perspectiva de género e inclusión												
7.3	Examinar los informes emitidos en materia de monitoreo de medios con perspectiva de género e inclusión												
<b>8 Supervisar la participación de la UTIGND con la DEPPP en las actividades en observancia a los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral en materia de financiamiento a los partidos políticos en el rubro de liderazgo político de las mujeres y los tiempos de radio y televisión asignados para las mujeres.</b>													
8.1	Vigilar la atención de los instrumentos emitidos por el Instituto Nacional Electoral en materia de financiamiento a los partidos políticos en el rubro de liderazgo político de las mujeres.												
8.2	Conocer de la atención de la UTIGND sobre el cumplimiento de los tiempos de radio y televisión asignados a mujeres del 50%.												
<b>9. Dar seguimiento a los trabajos que realice la UTIGND relativos a la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.</b>													
9.1	Examinar los trabajos que realice la UTIGND en la planeación y calendarización de la campaña de educación cívica e información en materia de paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.2	Supervisar los trabajos de colaboración de la UTIGND con la DEECCE, para la campaña de educación cívica e información en materia paridad, igualdad de género violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.												
<b>10. Dar seguimiento a las colaboraciones que la UTIGND brinde a la DEPPP en la revisión y verificación de diversos ordenamientos en materia de paridad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género que deberán cumplir los partidos políticos y candidaturas independientes.</b>													
10.1	Supervisar la cooperación de la UTIGND en la revisión de la documentación relativa a las solicitudes de inscripción de los órganos directivos de los partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales en cumplimiento a la paridad, inclusión y la violencia de género contra las mujeres												
10.2	Dar seguimiento a la revisión de los comunicados que presenten los partidos políticos respecto a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatas y candidatos a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.												
<b>11. Conocer las actividades en las que la UTIGND en apoyo a la Presidencia en las actividades que se deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación.</b>													
11.1	Conocer de la atención de la UTIGND respecto de las sesiones ordinarias y extraordinarias del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral Instituto, en su carácter de integrante de la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
11.2	Dar seguimiento de la atención de la UTIGND respecto de las actividades de capacitación y difusión que se deriven de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión Técnica del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral titular integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.												
<b>12. Dar seguimiento a las acciones de colaboración de la UTIGND con la DEAF para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.</b>													
12.1	Supervisar las acciones de la UTIGND en colaboración con la DEAF, encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS- 2018.												
12.2	Vigilar que la UTIGND apoye en las acciones encaminadas a la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida a su respectiva área.												
<b>13. Vigilar la integración de la información de las actividades evaluadas del Proceso Local Electoral 2023-2024 de la UTIGND en cumplimiento a la Metodología para realizar el diagnóstico integral de los procesos electorales locales.</b>													
13.1	Supervisar el envío de información a la DEOE de las actividades evaluadas del Proceso Local Electoral 2023-2024 de la UTIGND en cumplimiento a la Metodología para realizar el diagnóstico integral de los procesos electorales locales.												
13.2	Conocer respecto del envío de los formatos actualizados en atención a las observaciones que realice la DEOE.												
<b>14. Dar seguimiento a la colaboración con la DEOE en la elaboración de la Memoria del PLE 2023-2024.</b>													
14.1	Vigilar la captura de los contenidos para la Memoria del PLE 2023-2024 en el Formato de Recopilación de Información (FRI).												
14.2	Conocer del envío de los formatos FRI actualizados en atención a las observaciones que realice la DEOE.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>15. Conocer sobre la atención y respuesta de información pública turnada a la DETAISPE.</b>													
15.1	Vigilar que las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la UTIGND se cumplan en los plazos establecidos.												
15.2	Dar seguimiento en su caso, a las solicitudes de clasificación de información, sometidas al Comité de Transparencia del Instituto.												
<b>16. Dar seguimiento a la información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo a la UTIGND (coordinado por la DETAISPE).</b>													
16.1	Supervisar la información pública respecto a la UTIGND, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el minisitio web de transparencia del Instituto.												
16.2	Conocer de la actualización periódica en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el mini sitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones al artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Fracciones III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVIa.												
<b>17. Vigilar el proyecto de programa anual de trabajo y del anteproyecto de presupuesto de egresos de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2025 (Coordinado por la DEAF).</b>													
17.1	Supervisar la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2025, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
17.2	Conocer el anteproyecto de Programa Operativo Anual de la UTIGND correspondiente al ejercicio 2025, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
<b>18. Vigilar la correcta estructuración de los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de la DETAISPE.</b>													

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
18.1	Supervisar la elaboración de los manuales de los procesos de la UTIGND.												
<b>19. Dar seguimiento a que la información de la UTIGND se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.</b>													
19.1	Conocer respecto de la actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE), así como la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la UTIGND.												
19.2	Dar seguimiento a la remisión por parte de la UTIGND a la UCSI de la información que se considere viable para publicación en el mini sitio de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos Abiertos Institucional.												
<b>20. Dar seguimiento a los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los Archivos de Trámite.</b>													
20.1	Dar seguimiento a la capacitación al personal del Instituto, en temas relativos a gestión de documentos, clasificación y administración de archivos.												
20.2	Supervisar la información relativa a clasificación de archivo de trámite en la fracción 44 en los formatos establecidos por la UTA que se ingresan a la PNT y Minisitio Web Institucional.												
20.3	Conocer la actualización de archivos de trámite en coordinación con la UTA.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>21. Informar sobre las actividades, contenidos y gestión de difusión correspondientes de la (indicar Comisión) (Actividad coordinada por la JCS).</b>													
21.1	Informar sobre los eventos y/o contenidos planteados por la (comisión) a la JCS para que contribuya en la difusión de la misma.												
21.2	Enviar el cronograma relativo a las actividades planeadas por la (Comisión) de manera oportuna a la Jefatura de Comunicación Social												

## 8. INDICADORES Y METAS

En el siguiente apartado se establecen los indicadores y metas de cada objetivo específico del presente Programa. Dicho apartado es de suma importancia ya que con su inclusión, se establece también la imperiosa necesidad de realizar un seguimiento puntual de las líneas de acción que comprenden este documento, así como una evaluación a futuro.

### Atentamente

**Dr. Chikara Yanome Toda**

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión  
de Igualdad de Género y No Discriminación

**Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales**

Consejera Electoral integrante de la Comisión  
de Igualdad de Género y No Discriminación

**Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana**

Consejero Electoral integrante de la  
Comisión de Igualdad de Género y No  
Discriminación

**Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero**

Secretaria Técnica de la Comisión  
de Igualdad de Género y No Discriminación

**La Paz, Baja California Sur, 11 de julio de 2024.**





